

Ushuaia, 6 de diciembre de 2018.

**VISTO:** el expediente N° 46.670/18 STJ-SSA caratulado "Secretario del Juzgado del Trabajo n° 1 DJS s/ llamado a concurso", y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución N° 109/18 (fs. 3/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido cuyo plazo de inscripción venció el pasado 19 de octubre del año 2018.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por válidamente inscriptos a los siete (7) postulantes que han presentado en tiempo y forma sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria.

Respecto a la inscripción del Dr. Tomás Federico MEDRANO (fs. 64/66) -la copia certificada de su título profesional carece de la certificación del Ministerio del Interior-; la misma quedará condicionada al efectivo cumplimiento del requisito solicitado en el Edicto (anexo de la Resolución N° 118/18) dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lo contrario se considerará automáticamente rechazado.

Finalmente, se advierte que deben rechazarse las inscripciones de los Dres. Valeria Lucía ROJAS (fs. 30/34), por no contar con tres años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título (Acordada N° 120/94, art. 4) conforme lo consignado en el formulario, asimismo no acompañó copia certificada del título y sólo agregó copia simple de su documento nacional de identidad- y de Antonio Jesús PLETENCZUK (fs. 71/76) por no remitir el formulario impreso y firmado, como tampoco la documentación establecida.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los ocho (8) postulantes inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente publicar junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1; como así también en el sitio de Internet de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 67/69 por el titular de la dependencia, Dr. Guillermo Sebastián Penza, y estimándoselo apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Guillermo Sebastián Penza, Marcelo Mario Magnano, y Manuel Isidoro López, los que -de común acuerdo- fijarán la fecha con la debida antelación para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

1º) **TENER** como válidamente inscriptos para concursar para el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Sur a los siete (7) postulantes que integran la lista que, como Anexo I, forma parte de la presente.

2º) **TENER** en carácter de condicional la inscripción del Dr. Tomás Federico MEDRANO (DNI n° 31.036.784) hasta el efectivo cumplimiento del requisito establecido en el Edicto (Resolución N° 109/17) conforme lo expuesto en el tercer párrafo de los considerandos, presupuesto que deberá certificarse a través de la Dirección de Concursos.

3º) **PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada N° 15/11 y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

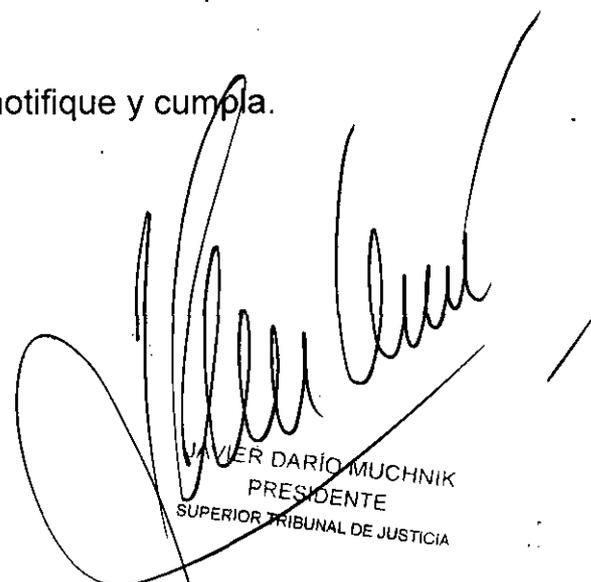
4º) **APROBAR** el programa de examen propuesto por el Dr. Guillermo Sebastián Penza, el que como Anexo II forma parte de la presente.

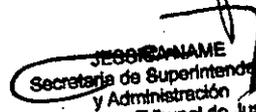
5º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Guillermo Sebastián Penza, Marcelo Mario Magnano y Manuel Isidoro López, los que de común acuerdo y con la debida antelación fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.

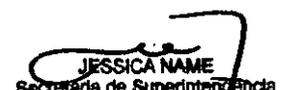
6º) **RECHAZAR** las inscripciones de los Dres. Valeria Lucía ROJAS (DNI nº 33.272.612) y Antonio Jesús PLETENCZUK (DNI nº 30.866.246) por los motivos expuestos en el cuarto párrafo de los considerandos.

7º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

  
**MARIA DEL CARMEN BATTAINI**  
VICEPRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia

  
**JAVIER DARÍO MUCHNIK**  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

  
**JESSICA NAME**  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia  
resolución registrada bajo  
el N° 167/18

  
**JESSICA NAME**  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de los siete (7) postulantes válidamente inscriptos para concursar por el cargo de Secretario del Juzgado del Trabajo n° 1 del Distrito Judicial Sur - (expte. N° 46.670/18 STJ-SSA)**

- 1.- ALFARO ARANGUIZ, María Laura (DNI n° 28.008.504)
- 2.- CASTRO, Fernando (DNI n° 18.379.871)
- 3.- COWES, Silvina Alejandra (DNI n° 25.908.384)
- 4.- GUTIERREZ PHILIPPIN, María Noelia (DNI n° 25.922.554)
- 5.- INFANTE, Valeria (DNI n° 33.513.732)
- 6.- RACCA, María José (DNI n° 18.459.437)
- 7.- RIVOLTA, Martín Miguel (DNI n° 26.656.561)

**Concursante inscripto en forma CONDICIONAL**

- 1.- MEDRANO, Tomás Federico (DNI n° 31.036.784)

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

**Concurso para cubrir el cargo de Secretario del Juzgado del Trabajo  
del Distrito Judicial Sur (expte. STJ-SSA N° 46.670/18)**

**TEMARIO DE EXAMEN**

**I.-** Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).

**II.-** EL TRABAJO. Empleo público y privado. Trabajo autónomo y dependiente.

**III.-** PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO. El principio protectorio y sus reglas de aplicación. La irrenunciabilidad. Principio de no discriminación. La condición más favorable. Principio pro-operario.

**IV.-** FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO. Clases, jerarquía y orden de prelación. Relación entre las distintas fuentes. El convenio colectivo: caracteres, relaciones con otras fuentes.

**V.-** CONTRATO DE TRABAJO. Concepto y caracteres. Tipicidad del contrato. Principio de la primacía de la realidad. Contrato y relación de trabajo. Presunción del art. 23 de la L.C.T. Sujetos: trabajador, empresa, empresario. Celebración del contrato. Forma. Buena fe al contratar. Contenido del contrato. El uso de empresa y el reglamento de empresa: sus efectos sobre el contrato. Capacidad para contratar. Los menores. Objeto del contrato. Contratos de objeto prohibido y de objeto ilícito. La nulidad del contrato de trabajo.

**VI.-** MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO. Trabajo por tiempo indeterminado. Temporada. Eventual. Plazo fijo. Período de prueba.

**VII.-** SIMULACIÓN Y FRAUDE LABORAL. Concepto. Prevención y represión del fraude. Evasión fiscal: leyes 24.013, 25.323 y 25.345.

**VIII.-** LA EMPRESA. La empresa, el establecimiento y la explotación. Concepto. La transferencia de la empresa y la situación de los trabajadores. La cesión de personal.

**IX.-** TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES LABORALES. Derechos y obligaciones de cumplimiento y de conducta en las distintas instancias contractuales. Poder de di

rección. Facultad de alterar las condiciones del contrato. Requisitos. Ejercicio del poder disciplinario. Controles personales.

**X.- DERECHOS Y DEBERES DEL TRABAJADOR.** La prestación del trabajo. Deber de colaboración. Alcances. Trabajos en horas extraordinarias. Derecho a percibir el salario. Deber de fidelidad y de no concurrencia. Responsabilidad del trabajador por daños causados.

**XI.- JORNADA DE TRABAJO.** Concepto de jornada. Excepciones en la ley de jornada. Descanso semanal. Trabajo en sábados y domingos. Omisión de la obligación de dar descanso: efectos. Días feriados y no laborables. Licencias especiales. Vacaciones. Plazos. Pago. Acumulación de vacaciones. Fraccionamiento.

**XII.- EL SALARIO.** El salario y los beneficios al personal. Salario mínimo vital y salario de convenio. Sueldo anual complementario. Cálculo. Adquisición y pérdida del salario. Prueba del monto y del pago. Medios, lugar y tiempo de pago del salario. Adelantos. Compensación y descuentos. Embargo. Privilegios.

**XIII.- LA SUSPENSION DE CIERTOS EFECTOS DEL CONTRATO.** Distintos tipos de suspensión. Efectos sobre las prestaciones contractuales. Cómputo de la antigüedad. Los deberes de prestación y de conducta durante la suspensión. Suspensión disciplinaria y suspensión por causas económicas. Requisitos generales y específicos. Plazos máximos. Cómputo. Salarios de suspensión. Despido indirecto por suspensiones. Suspensión preventiva.

**XIV.- LA PROTECCION DE LA MUJER.** Jornada y tipos de trabajo prohibidos. La mujer embarazada. Licencia paga. Protección contra el despido. Licencia por maternidad. La enfermedad con motivo del embarazo y del parto. La situación de excedencia. Despido por matrimonio.

**XV.- LA PROTECCION DE LOS MENORES.** Edad mínima para trabajar. Salarios y jornadas de trabajo: ahorro obligatorio.

**XVI.- LA ENFERMEDAD Y EL ACCIDENTE INCULPABLE.** Plazos pagos. Requisitos para cobrar el salario. Monto. Período de reserva. Reintegro al puesto. Situación de despido. La indemnización por incapacidad absoluta.

**XVII.- EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Despido con causa. Requisitos. Injuria. Concepto. Caracteres. Despido directo e indirecto. Despido por falta de trabajo. Requisitos. Despido por quiebra. Despido en caso de transferencia de

empresa. Despido del trabajador en condiciones de jubilarse. Despido del jubilado. Despido sin causa. Efectos. Preaviso. Concepto. Plazo. Forma. Licencia. Indemnización por falta de preaviso. Preaviso y quiebra. Indemnización por despido. Indemnización por muerte. Ruptura anticipada del contrato a plazo fijo. Fallo CSJN: "Vizzoti". Renuncia. Requisitos. Disolución por mutuo acuerdo. Abandono de trabajo: formas y requisitos.

**XVIII.- RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.** La libertad sindical. Distintos aspectos. La tutela del art. 47 ley 23.551. Fallo Sala Civil Cámara de Apelaciones Provincial: "Dramasco". Las asociaciones sindicales de trabajadores. Concepto. Estructura sindical: principio de concentración sindical. Distintos tipos. La asociación sindical con personería gremial. Derechos exclusivos. Asociaciones simplemente inscriptas. Fallo CSJN: "ATE". El encuadramiento sindical y los convenios colectivos. Los delegados de personal y los dirigentes gremiales. Protección especial en caso de despido (art. 52 ley 23.551).

**XIX.- CONFLICTOS COLECTIVOS.** El derecho de huelga. Características. Concepto de huelga. La Constitución Nacional. La huelga y otras medidas de acción directa. Distintos tipos. Procedimiento para la solución de los conflictos. Fallos STJ: "ATE" y "ATSA".

**XX.- LEY DE ACCIDENTES DE TRABAJO.** Fallo CSJN: "Aquino". Recursos contra las resoluciones de las comisiones médicas provinciales. Fallo CSJN: "Castillo".

**XXI.- EL CONVENIO COLECTIVO.** Concepto. Distintos tipos. Celebración ministerial. Alcances. Ambito de aplicación personal. Ambito de aplicación territorial. Convenio colectivo y acuerdos de empresa.

**XXII.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL EMPLEO PÚBLICO.** Zona de reserva de la administración. Ley de Empleo Público. Decretos reglamentarios. Convenio Municipal de Empleo. Convenio Legislativo Municipal de Empleo. Estatuto del Empleado del Banco de Tierra del Fuego.

Fallo STJ: "Correa". Negociación colectiva en el sector Público - Ley 113. Ley de negociación colectiva docente- Ley 424. Estatuto Docente para los Niveles Inicial - Ley 631. Fallo CSJN: "Madorrán".

**XXIII.- LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.** Competencia del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo. Reemplazos y subrogancias. Jurisprudencia

obligatoria del Superior Tribunal de Justicia. Potestades disciplinarias. Asuntos urgentes a tratar en la feria de los tribunales

**XXIV.- LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.** Acto administrativo. Nulidad y caducidad. Actos administrativos de alcance general y los reglamentos. Recursos administrativos. Reclamos administrativos. Amparo por Mora.

**XXV.- LA HABILITACIÓN DE LA INSTANCIA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL.** Jurisprudencia. STJ: "Las Barrancas", "Morales", "Bellani", "Santillán", "Estrella", "Cantos", "Crisci" - CSJN: "Serra", "Gorodo", "Ramírez", "Gyprobas".

**XXVI.- CODIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, RURAL Y MINERO.**

**XXVII.- CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

**XXVIII.- POLICIA DEL TRABAJO.** Ley provincial nr 90. Recurso de apelación.

**XXIX.- LIQUIDACIONES.** Jurisprudencia STJ: "Escobar" y "Macias".

**XXX.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL.** Planificación Estratégica Consensuada. Normas de calidad de servicio y de gestión. Herramientas de liderazgo y manejo de personal.

Se podrá tener a la vista material bibliográfico (códigos, doctrina y jurisprudencia).

Contarán con acceso a los sitios de Internet limitado a los que son de uso en el Poder Judicial de la Provincia.

No se permitirá el uso de ningún tipo de soporte informático/electrónico.

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia